

ACTA SESIÓN ORDINARIA No25/2017

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(10.08.2017)

PRESIDE: SRA.ALCALDESA                    SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 11:00 horas.

HORA DE TÉRMINO: 13:00 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

**SRA. ALCALDESA:** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°22 de fecha 06.07.2017.

Sesión Ordinaria N°23 de fecha 13.07.2017.

Sesión Ordinaria N°24 de fecha 27.07.2017.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1.- Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Mejoramiento Multicancha Manuel Carvallo. Memorándum N°47 – C, de fecha 04.08.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

3.2.- Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: "Mejoramiento Multicancha Unión Lautaro. Memorándum N°48 – C, de fecha 04.08.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

3.3.- Solicita pronunciamiento sobre propuesta de contratación a través de trato directo para Obras de Mejoramiento Complejo Deportivo Cancha 4, Lo Hermida. Memorándum N°49 – C, de fecha 04.08.2017. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 11:00 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
N°318.01.2016**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: "Revisión de Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°22 de fecha 06.07.2017.  
Sesión Ordinaria N°23 de fecha 13.07.2017.  
Sesión Ordinaria N°24 de fecha 27.07.2017.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

**TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES**

**2.1.- INFORMA ACERCA DE ORIENTACIÓN ENTREGADA AL VECINO DON PATRICIO FUENTES.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°208 de fecha 05.07.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

En respuesta a su instrucción 326 de fecha 29.06.2017 y que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto 7.10 de la tabla de la sesión ordinaria N°21, en la cual a la hora de incidentes y a petición del concejal Sr. Lautaro Guanca Vallejos, acuerda solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, que a través del Abogado Moisés Contreras, se gestione el apoyo necesario para denunciar y realizar acciones pertinente, en favor del vecinos don Patricio Fuentes, cédula de identidad N°15.934.561-0, domiciliado en Pasaje 10 N°2344, quien habría sido detenido injustamente por Carabineros y además golpeado, que lo afectó tanto por las lesiones sufrida como también en su dignidad, al respecto se informa lo siguiente:

Que, el abogado de esta dirección de seguridad ciudadana, don Moisés Contreras, procedió el día jueves 29 del mes recién pasado, a entrevistarse con don Patricio Fuentes y su esposa Daniel, a quien los orientó respecto a la denuncia por lesiones leves y amenazas de muerte, que debían realizar en contra de persona de la 43va.Comisaría, situación que por cierto debe ser zanjada por la Fiscalía Macul Peñalolén.

Que no obstante lo anterior, además se orientó a los vecinos afectados en el sentido que independiente de la denuncia de lesiones leves y amenazas de muerte, que realizaron en la 43 Comisaría, debían concurrir a la Fiscalía de Carabineros a presentar un reclamo formal, para que realicen una investigación interna y determinar las responsabilidades funcionarias del personal involucrado”.

## **2.2.- INFORMA QUE SE HA CREADO UNA MESA DE TRABAJO PARA REVISAR LA SITUACIÓN RELATIVA A LA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL QUE SE INSTALARÍA EN AVENIDA LAS PERDICES.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°214 de fecha 06.07.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Por medio de la presente, informo a usted que de acuerdo a lo solicitado a través de Instrucción N°287, se estableció una mesa de trabajo con fecha 12 de junio de 2017, con la directiva de la Junta de Vecinos San Judas Tadeo, el asesor de Gabinete don Julio Madrid y la Sra. Jeanette Quevedo, Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, con el propósito de revisar la situación respecto de la instalación de una antena de telefonía móvil”:

## **2.3.- INFORMA QUE REQUIEREN MAYORES ANTECEDENTES SOBRE UBICACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°537, de fecha 07.07.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20, celebrada con fecha 22.06.2017, petición del concejal don Lautaro Guanca Vallejos, puedo informar a Ud., lo siguiente:

Para elaborar un informe de un operativo de limpieza, que se habría ejecutado en la comuna, donde aparentemente fueron sacadas personas en situación de calle, es necesario, que se indique nombre de la calle o a qué unidad vecinal corresponde. En la instrucción no aparecen estos datos referenciales”.

#### 2.4.- INFORMA ACERCA DE EDIFICACIÓN EN ALTURA DE CALLE EL EMBALSE N°8751.

**ANTECEDENTE** : Memorandas N°380 (07.07.2017) y N°451 (04.08.2017). Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

##### Memorándum N° 380

“Se ha recibido en esta dirección de obras municipales el documento del Ant., que transcribe el acuerdo adoptado por el concejo municipal de Peñalolén, en sesión ordinaria N°21, ante la petición de concejal, doña Claudia Mora Vega, relativa a informar sobre respuesta del SEREMI MINVU Metropolitano respecto de la edificación en altura ubicada en calle El Embalse N°8751.

Al respecto, puedo informar que a la fecha de emisión del presente documento no se ha recibido respuesta alguna respecto del informe contenido en el Ord. N°1105 de fecha 08.06.2017 remitido por parte de esta dirección al SEREMI MINVU Metropolitano, en atención al Ord. N°2272 de fecha 30.05.10|7 de esa repartición”.

##### Memorándum N° 451

Se ha recibió en esta Dirección de Obras Municipales el documento del Ant., que transcribe el acuerdo por el Concejo Municipal de Peñalolén, en sesión ordinaria N°21, ante la petición de la Concejal doña Claudia Mora Vega, relativa a informar sobre respecto de la edificación en altura ubicada en calle El Embalse N°8751.

Al respecto, puedo informar que con fecha 07.07.2017 por medio del memorándum N°380 de esta Dirección de Obras Municipales (DOM) da respuesta a lo requerido de acuerdo a lo archivado en esta Dirección a esa fecha. Sin embargo, posterior a lo indicado se ha recibido respuesta del SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo según Ord. N°3011 de fecha 17.07.2017.

De acuerdo a la respuesta antes señalada, es dable señalar en lo que interesa, que en el punto 4 indica que el permiso de edificación N°71/16 de fecha 14.06.2016 no se ajusta a la normativa vigente razón por la cual esta DOM deberá adoptar las medidas que se estime necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud del Art. 53 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, puedo informar a usted lo siguiente:

Por medio del decreto N°2100/3331 de fecha 31.07.2017, se invalida el acto administrativo correspondiente al Permiso de Edificación N°71/16 de fecha 14-06-2016, por los motivos y circunstancias indicadas en los considerandos del mismo. Se adjunta a usted el decreto señalado y otros documentos complementarios indicados en los adjuntos, para su conocimiento.

Con el siguiente documento, se complementa lo indicado en el memorándum N°380 de fecha 07-07-2017”:

#### 2.5.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS CON EL DELEGADO DE LA FERIA MOLINEROS, PARA SOLUCIONAR EL TEMA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL SECTOR ALEDAÑO AL CENTRO EDUCACIONAL AMÉRICO VESPUCCIO.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°333 de fecha 02.08.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva realizada al sector del Centro Educacional Américo Vespucio, por la inquietud del Centro de Padres de establecimiento educacional, se sostuvo reunión con el señor Julio Manceau, quien es el delegado de los comerciantes de feria Molineros que estacionan los vehículos en el sector aludido, el cual se comprometió a trabajar para reubicar los vehículos y mantener el área despejada para dar la tranquilidad necesaria a los apoderados”:

## **2.6.- INFORMA DEL APOYO ENTREGADO A LA VECINA DOÑA LUZMIRA CARTES NÚÑEZ.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°542, de fecha 07.07.2017. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7 de la tabla de la sesión ordinaria N°1 celebrada con fecha 29.06.2017. Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk, puedo informar a Ud. lo siguiente:

Una profesional Asistente Social de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario, concurrió al domicilio de doña Luzmira Cartes Núñez C.I. N°4.046.889 – 9 el día martes 04 de julio de 2017, donde se realiza la evaluación social y se estima pertinente apoyar con el medicamento, una vez que la referida presente receta original para gestionar la compra”:

## **2.7.- INFORMA ACLARAR LA UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O VIVIENDA EN ESTADO DE ABANDONO O EN DESUSO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°379 de fecha 07.07.2017. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En atención a su instrucción citada en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

El tramo señalado en la instrucción citada en el Ant., es decir: “Avda. Egaña y Pasaje Las Garzas, sector La Faena”, no existe como tal en el territorio comunal. Lo anterior, ya que las vías aludidas no se intersectan. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que Pasaje Las Garzas corresponde al loteo Parque Violeta Cousiño, distante de Avda. Egaña y en ningún caso pertenece a la Población La Faena.

En virtud de lo anterior, se solicita aclarar la ubicación de infraestructura y/o viviendas en estado de abandono o en desuso de los cuales se solicita en instrucción en referencia”.

## **2.8.- INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN HABITACIONAL DE DOÑA ERICA LILLO ARENAS Y DE DOÑA JOCELYN BASCUR LILLO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°148 de fecha 10.07.2017. Gerencia de Vivienda. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y con el fin de dar respuesta a requerimiento de documento citado en antecedente tengo a bien informar que doña Erica Lillo Arenas, RUT 9.576.611-0 es beneficiaria de un subsidio habitacional obtenido en el año 2003 a través de la modalidad Fondo Solidario de Vivienda con el cual se adjudicó una vivienda, en el marco del traslado de la ex toma Nasur, razón por la cual, no puede volver a postular a ningún tipo de subsidio.

En el caso de doña Jocelyn Bascur Lillo, RUT 18.725261 – K, no se encuentra dentro de las familias titulares del Campamento Peñalolén, ya que ella fue trasladada junto a su madre a la solución habitacional señalada con anterioridad en ese mismo año, siendo ella menor de edad. Reiteramos nuevamente que el proyecto “Antupirén 9900” se encuentra destinado a entregar solución habitacional a aquellas familias que se encuentran actualmente dentro del catastro de familias titulares del campamento, a fin de dar solución definitiva a las familias que ahí habitan”.

## **2.9.- INFORMA SOBRE PROCESO DE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°763 de fecha 10.07.2017. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- De conformidad a lo indicado en Ant., respecto de realizar gestiones para posibilitar la postulación al proceso de exención de pago de derecho de aseo domiciliario de vecinos de manera que el Depto. de Rentas y Finanzas evite el envío de esta cobranza, para que no tengan que justificar posteriormente que se les cobró, en la eventualidad que resulten beneficiados con tal proceso, puedo informar a Ud. que nuestra Ordenanza Municipal aplicable, establece que quienes pueden postular son los propietarios, usufructuarios o meros tenedores del inmueble en la condición que éste sea objeto de pago de derechos de aseo domiciliario, cuestión que puede ser acreditada con documentos de pago de servicios, certificado de asignación del inmueble u otro que identifique a la persona y su dirección.

2.- No obstante lo anterior, si los vecinos que postulan al proceso cumplen con los requisitos, el beneficio se aplica a contar del año siguiente de postulación, en este caso, la exención se aplicaría a contar del año 2018 si los vecinos postulan durante el año 2017”.

## **2.10.- INFORMA QUE SE REALIZÓ INSPECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS POSTES DE LA VILLA REAL AUDIENCIA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°389, de fecha 10.07.2017. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha recepcionado en esta Dirección de Obras Municipales, documento indicado en el Ant., referente a acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en el punto 4 de la tabla de la sesión citado en el epígrafe denominado Otros, a fin de que se le de oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

El Concejo Municipal con relación el punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°20 con fecha 22.06.2017, denominado “Otros”, petición del concejal don Cristián Jofré Delgado, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales la revisión del alumbrado público en los postes de la Villa Real Audiencia los que después del recambio de cabezales se han producido problemas por desperfecto en su funcionamiento.

Respecto a lo indicado y solicitado el Depto. de Infraestructura y Alumbrado dependiente de la DOM, se realiza lo siguiente:

- 1) Inspección diurna y nocturna a la dirección señalada a fin de determinar las acciones a realizar.
- 2) En esta inspección se verifica que el alumbrado recién cambiado a tecnología LED, cumple con el perfil de los pasajes y calles, encontrándose en buen estado de funcionamiento.
- 3) En estas inspecciones se verifica el mal funcionamiento del alumbrado convencional no LED producido por fallas individuales en el Pje. 436 y en área verde ubicada en Avenida Sánchez Fontecilla esquina Avenida Las Parcelas.
- 4) Se envía requerimiento de reparación a la empresa ENEL CAM, los que acuden a realizar las debidas reparaciones.

Cabe señalar que el Departamento de Infraestructura y Alumbrado Público realiza periódicas inspecciones nocturnas por todos los sectores de la comuna que incluye este sector, a fin de catastrar alguna posible falla para ser reparada en el breve plazo.

Finalmente, indicamos que con las reparaciones realizadas a estas luminarias mencionadas, mejoró notoriamente el alumbrado en el sector”.

#### **2.11.- INFORMA EN CUANTO A ESTADO DE AVANCE DE LA POSTERGACIÓN DE PERMISOS EN EL MACROSECTOR DE PEÑALOLÉN NUEVO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°43 - C, de fecha 11.07.2017. SECPLA. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De acuerdo al documento citado en el Ant., donde el H. Concejo Municipal a través de la petición de la concejal doña Estrella Gershanik Frenk, acuerda solicitar a la SECPLA a través de la Asesoría Urbana, información respecto al estado de avance de la postergación de permisos en el macrosector de Peñalolén nuevo y estado de avance de la modificación al Plan Regulador de Peñalolén, ampliación límite urbano, Peñalolén Nuevo.

Al respecto, informo a Ud. que la postergación de permisos en sector del macrosector Peñalolén nuevo, se encuentra vigente hasta el día 18 de octubre del 2017 (dicho día incluido).

Respecto al estudio para la “Modificación al Plan Regulador de Peñalolén”, ampliación límite urbano, Peñalolén Nuevo, puedo informarle a Ud. que nos encontramos a la espera del informe favorable de dicho organismo para su posterior promulgación y publicación en el diario oficial.”

#### **2.12.- INFORMA QUE FUERON REPARADOS LOS BACHES DE CALZADAS EN CALLE QUEBRADA DE VÍTOR.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°93, de fecha 12.07.2017. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**



“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de reparaciones de baches de calzadas en calle Quebrada de Vitor entre calle Valle Hermoso y Avenida José Arrieta; al respecto, me permito informar a Ud. que éstos fueron reparados el día martes 11 de julio del presente.”

### **2.13.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS RELATIVAS A ESCOMBROS ACOPIADOS EN AVENIDA ANTUPIRÉN N°9880.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°304, de fecha 11.07.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y en relación a lo solicitado mediante instrucción N°323 de fecha 29 de junio de 2017, informamos que los escombros en la dirección de Avenida Antupirén N° 9880 equivalen a 4 camionadas. Por lo que se ha programado parcializar el retiro para el día martes 11 y miércoles 12 del presente mes.

Respecto al letrero “No botar basura”, puedo señalar que se hará llegar e instalar por el mismo personal que ayudará con la limpieza del lugar.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfono 224868259 – 224868260.”

### **2.14.- INFORMA QUE NO ES FACTIBLE LA PODA DE PALMERA EMPLAZADA EN AVENIDA TOBALABA N°10125, PORQUE SE ENCUENTRA EN ESPACIO PRIVADO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°305, de fecha 11.07.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra SOTO. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y en relación a la Instrucción N° 302 sobre poda de palmera emplazada en Avenida Tobalaba N° 10125, se evaluó la especie antes mencionada y ésta se encuentra dentro de la copropiedad, por tanto, el espacio es privado.

Como unidad técnica, sólo podemos abordar lo que corresponde a las especies emplazadas en el espacio público de la comuna.

Ante cualquier consulta, comunicarse a la Dirección de Operaciones e Inspección, Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868232 – 224868233.”

### **2.15.- INFORMA SOBRE PETICIÓN DE LEVANTE DE ESCOMBROS EN PASAJE 373.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°304, de fecha 11.07.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).**



“Junto con saludar cordialmente y, en relación a lo solicitado mediante Instrucción N° 301 de fecha 22 de Junio de 2017, informamos que el levante de escombros en la dirección Pasaje 373 de la Villa Alborada, fue dispuesto para el día lunes 10 de Julio de 2017 y no pudieron ser retirados ya que no había ningún desecho en la vía pública y no se encontraban moradores en el domicilio para su reprogramación.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260.”

**2.16.- INFORMA QUE SE REALIZARON LAS REPARACIONES DE BACHES EN CALZADAS DE AVDA. CONSISTORIAL AL LLEGAR A AVDA. JOSÉ ARRIETA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°92, de fecha 12.07.2017. Dirección de Tránsito.  
**Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el “Ant”, a través del cual se solicita a la Dirección de Tránsito, que informe sobre factibilidad de reparaciones de baches calzadas en: Avda. Consistorial al Llegar a José Arrieta; al respecto me permito informar a Ud., lo siguiente, que éstos fueron reparados el día lunes 10 de Julio.”

**2.17.- INFORMA ACERCA DEL COMITÉ MPL9.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°149 de fecha 12.07.2017. Gerencia de Vivienda.  
**Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y con el fin de dar respuesta a requerimiento de documento citado en el antecedente tengo a bien informar que a la fecha, Gerencia de Vivienda no cuenta con ningún registro de atención del comité MPL 9, razón por la cual, no existen solicitudes respecto al apoyo y adquisición de terrenos a vivienda social en Peñalolén.

Ante cualquier duda, se sugiere que la directiva del Comité, se comunique con María José Velásquez, Asistente Social, al teléfono 22 278 85 23 con el fin de agendar una reunión para conocer mayores antecedentes del grupo.”

**2.18.- INFORMA SOBRE TERRENOS DE EQUIPAMIENTO DE LOS LOTEOS CRILLÓN 1 Y CRILLÓN 2.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°403, de fecha 14.07.2017. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales el documento del Ant., que transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, en sesión ordinaria N°22 ante la petición de Concejal, doña Claudia Mora Vega, relativa a informar sobre terrenos de equipamiento de los loteos Crillón 1 y Crillón 2, ver la factibilidad de que se entreguen a los vecinos para sede social o cancha, además, se precisa saber cómo funciona la normativa de esta materia, qué pueden requerir los vecinos y qué equipamiento corresponde.

Al respecto, puedo informar que esta Dirección de Obras Municipales no registra ningún Loteo aprobado con los nombres que se señalan en la presentación, se sugiere indicar el número de la Resolución con que fueron aprobados los Loteos en cuestión a sus emplazamientos.

Cabe mencionar que, para satisfacer las necesidades de equipamiento a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en los loteos se deberán ceder gratuitamente las superficies de terreno que resulten de la aplicación de la tabla del Artículo 2.2.5.de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Los terrenos cedidos para equipamiento, para el solo efecto de mantener la historia de la propiedad raíz, deberán inscribirse en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre de la Municipalidad correspondiente, trámite que le corresponde efectuar a la Dirección Jurídica de este municipio.

De la factibilidad de entregar un inmueble municipal a favor de un tercero y cómo funciona la normativa en esta materia, se sugiere hacer la consulta a la Dirección Jurídica quien administra y lleva el registro de los inmuebles municipales.

Por otra parte, indicar que los equipamientos que se pueden desarrollar en los predios cedidos al municipio producto de un loteo, son los que establece el Plan Regulador Comunal según la zona donde se emplace el terreno.”

## **2.19.- INFORMA ACCIONES REALIZADAS RELATIVAS AL ALUMBRADO PÚBLICO DE CALLE EL DELTA FRENTE AL N°1968.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°406, de fecha 17.07.2017. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, documento indicado en el “Ant.”, referente al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén en el punto 4 de la tabla de la sesión citada en el epígrafe denominado **“Hora de Incidentes”** a fin de que se le de oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

El Concejo Municipal, con relación al punto 4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 22 con fecha 06.07.2017, denominado 4.4 “Hora de Incidentes”, Petición de la Concejal Srta. Ximena Llamín Hueichán, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales la reparación del alumbrado público sin funcionar en calle El Delta frente al N°1968, Villa René Schneider del sector Lo Hermida.

Respecto a lo indicado y solicitado, el Departamento de Infraestructura y Alumbrado Público dependiente de la DOM, realiza lo siguiente:

- 1) Inspección diurna y nocturna a la dirección señalada a fin de determinar las acciones a realizar.
- 2) En esta inspección se verifica que el alumbrado vial instalado en calle El Delta frente al N° 1969 y N° 1989, están apagados producto de fallas.
- 3) En estas inspecciones se verifica el mal estado por envejecimiento del alumbrado peatonal.
- 4) Se envía requerimiento de reparación a la empresa ELEC NOR los que acuden a realizar las debidas reparaciones, en inspección nocturna de anoche, se verifica el encendido y reparación del alumbrado público.
- 5) Respecto del alumbrado Peatonal en calle El Delta tramo de Afluente hasta Avenida El Valle, éste será reemplazado por otras luminarias más modernas y eficientes. Este recambio se realizará por empresa CAM en el breve plazo.

Cabe señalar que, el Departamento de Infraestructura y Alumbrado Público realiza periódicamente inspecciones nocturnas por todos los sectores de la comuna, lo que incluye este sector, a fin de catastrar alguna posible falla para ser reparada en el breve plazo.

Finalmente, indicamos que con las reparaciones realizadas a estas luminarias mencionadas, mejoró notoriamente el alumbrado en el sector.”

## **2.20.- INFORMA QUE SE EJECUTÓ LA REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE BOLÍVAR ENTRE CALLE SANTA MARÍA Y CALLE GENERAL BAQUEDANO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°98, de fecha 25.07.2017. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal doña Marcelo Fierro Yantorno. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha tomado conocimiento del documento señalado en el Ant., mediante el cual, el concejal don Marcelo Fierro Yantorno, solicita la reparación de pavimento en calle Bolívar entre calles Santa María y General Baquedano: al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito procedió a efectuar la reparación de pavimento en el sector antes señalado, durante la tercera semana del mes de Julio del presente.”

## **2.21.- INFORMA QUE FUE INCLUIDO EN EL CATASTRO RESPECTIVO, LA REPOSICIÓN DE VEREDA EN CALLE ARCHIPIÉLAGO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°46 – C, de fecha 27.07.2017. SECPLA. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De conformidad a lo solicitado en instrucción del Ant., referido al acuerdo del H. Concejo Municipal respecto a la incorporación al denominado masivo, la reposición de vereda que se encuentra muy levantada en calle Archipiélago frente al N°7130, informo a usted lo siguiente:

El detrimento fue catastrado e incorporado al programa IDE -2017 (Intervenciones Menores de Emergencia) y los trabajos se realizarán inmediatamente recibida la respuesta del SERVIU Metropolitano, respecto de la delegación de responsabilidades de inspección para este tipo de intervenciones”.

## **2.22.- INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA AL DOMICILIO DE AVDA. LAS PARCELAS 8700.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°332, de fecha 02.08.2017. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En vista inspectiva realizada al domicilio ubicado en Avenida Las Parcelas N° 8700, se constató que no existe el número, consultas efectuadas a los vecinos del sector, señalan no conocer al Sr. José Aladino Jara Alarcón”.

## 2.23.- INFORMA ACERCA DE TERRENO DE LA EMPRESA AGUAS ANDINAS Y REUNIONES SOSTENIDAS CON LA CITADA EMPRESA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°448, de fecha 03.08.2017. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales la Instrucción indicada en el antecedente, a través de la cual el H. Concejo Municipal solicita se informe sobre los proyectos de edificación que estarían ingresados en terrenos de Aguas Andinas, llegando a Avenida Grecia.

Sobre el particular, informo a Ud., que en reuniones sostenidas en esta Dirección de Obras con Aguas Andinas, nos ha informado de la construcción de nuevos estanques contiguos a los existentes en los siguientes lugares:

- Avenida Las Parcelas N° 8701 con Avenida Consistorial.
- Avenida Grecia N° 9977 frente al Loteo Esperanza.
- Avenida Los Presidentes N° 8912 frente a la Clínica Las Condes.
- Avenida Departamental N° 7828 antes de llegar a Avenida Las Perdices.

Cabe señalar a Ud., que de la información recabada de Aguas Andinas, los estanques a construir corresponden a la necesidad de mejorar el abastecimiento y además, con el fin de responder adecuadamente a la comunidad frente a períodos críticos.

De acuerdo a lo que dispone el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para este tipo de obras de infraestructura, no corresponde requerir permisos de edificación u otra autorización municipal. Sin embargo, para conocimiento, esta Dirección de Obras le ha solicitado a la Empresa Sanitaria, los proyectos de Obras Civiles, para resguardar el bien nacional de uso público (uso de vías de la comuna), la autorización de ruteo de camiones por parte de la Dirección de Tránsito Municipal y para disminuir al máximo las externalidades negativas hacia los vecinos, tener presente el Decreto Alc. N° 8 D.O. del 03 -08-16 Ordenanza que regula los Procesos de Edificación y Urbanización en la comuna”.

### ANEXO CUENTA DE GESTIONES

#### 1.- INFORMA ACERCA DE GESTIONES REALIZADAS CON LA 43VA. COMISARÍA DE PEÑALOLÉN.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°247 de fecha 08.08.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a su Instrucción N° 361, de fecha 27.07.2017, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto 5.17 de la tabla de la sesión ordinaria N° 24, en la cual, a la hora de incidentes y a petición del Concejal Sr. Lautaro Guanca Vallejos, acuerda solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, gestionar en Carabineros de la 43 Comisaría, más apoyo policial y posibilidad de instalar un Retén Móvil, en el sector entubado del Canal Las Perdices, desde Avenida Grecia hasta Avenida José Arrieta; al respecto, se informa lo siguiente:

Que, un profesional de esta Dirección de Seguridad Ciudadana, se entrevistó con el Mayor y Comisario de la 43 Comisaría, quien manifestó que sólo cuenta con 1 retén móvil y que dicho vehículo motorizado, cumple diversas funciones de seguridad, como asimismo, que un Cuartel Móvil no pueda ingresar a la ciclovía, por cuanto su tamaño no se lo permite, no obstante lo anterior, manifestó su voluntad de disponer de otros tipos de servicios policiales, que sean más eficiente, para enfrentar las incivildades que se están produciendo en la ciclo vía, entre Avenida Grecia y Avenida José Arrieta”.

## **2.- INFORMA QUE SE ESTÁ PLANIFICANDO EL CABILDO COMUNAL DE INFANCIA, QUE SE PRETENDE REALIZAR EL DÍA 7 DE OCTUBRE.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°254 de fecha 08.08.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- Mediante el presente documento, se informa que la Gerencia de Comunidad y Familia, a través del Área de Infancia del Centro de Atención a la Familia, se encuentra en el proceso de planificación del Cabildo Comunal de Infancia, que se pretende realizar el Sábado 7 de Octubre; y que tiene por objetivo, incentivar la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad, en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la Niñez.

2.- A partir de lo anterior, se llevarán a cabo dos líneas de trabajo; donde por un parte, se espera realizar una Consulta Comunal, que permita constituirse como insumo para el próximo PLADECO, donde se recoja las opiniones de niños, niñas y jóvenes, en torno al diseño y desarrollo integral-juvenil en la Comuna, capaces de abordar temáticas que afecten directa o indirectamente el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes de los distintos territorios, con el propósito de fortalecer el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de Peñalolén.

3.- Debido a que esta actividad, para su ejecución requiere del apoyo de diversos actores claves a Nivel Comunal en el Trabajo con Infancia, como son Educación, Red de Infancia y Juventud de Peñalolén, Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Cultura, Dirección de Deportes, entre otros; se considera importante poder generar alianzas estratégicas, que permitan fortalecer los procesos de convocatoria a la Actividad, pues por tratarse de niños/as que dependen de terceros para su traslado, es necesario otorgar todas las facilidades para su participación; para cual se solicita al Concejo Municipal, el apoyo en el establecimiento de estas alianzas colaborativas”.

## **3.- INFORMA SOBRE PETICIÓN DE RETEN MÓVIL PARA EL SECTOR DE AVENIDA LAS PARCELAS, SALIDA UNIMARC.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°264 de fecha 08.08.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En respuesta a su Instrucción 347, de fecha 27.07.2017, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto N° 5.3, de la tabla de sesiones ordinaria N° 24, en el rubro hora de incidentes y a petición de la Concejal Srta. Claudia Mora Vega, quien acuerda solicitar a esta Dirección de Seguridad Ciudadana, que gestione con la 43 Comisaria, la factibilidad de con un Retén Móvil a la salida del Unimarc ubicado en Avenida Las Parcelas, dada la gran cantidad de asaltos y consumo de droga que se estarían produciendo en ese sector; al respecto, se informa lo siguiente:

Que, el encargado de la línea de Control y Fiscalización de la Dirección de Seguridad Ciudadana, se entrevistó con el Comisario de la 43° Comisaría Mayor don Jorge Hidalgo Manríquez, a quien le planteó el requerimiento de la Concejala Claudia Mora, recibiendo como respuesta que sólo cuenta con 1 retén móvil y que dicho vehículo motorizado, cumple diversas funciones de seguridad, encargadas a la Unidad Policial, no obstante, manifestó su voluntad de disponer de otro tipo de servicios policiales, para las incivildades que se están produciendo a la salida del referido Supermercado”.

**4.- INFORMA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE INFANCIA SE OFICIO AL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REQUIRIENDO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MENORES DE PEÑALOLÉN QUE ESTARÍAN EN EL SISTEMA DE SENAME, ASIMISMO INFORMO QUE SE REALIZARAN LAS COORDINACIONES CON LA UNIVERSIDAD DE CHILE PARA CONCRETAR ALTERNATIVAS DE ALIANZA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°253 de fecha 08.08.2017. Gerencia de Comunidad y Familia. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Mediante el presente documento, se informa que la Comisión Infancia del Concejo Municipal ofició al Servicio Nacional de Menores y Corporación Municipal para el Desarrollo Social, respecto de requerimientos mencionados en el Antecedente, sin embargo, esta respuesta no depende del Municipio. No obstante lo anterior, cada concejal tiene la posibilidad de solicitar lo requerido desde su Concejalía.

Por otro lado, respecto de la posibilidad de suscribir alianzas estratégicas con la Universidad de Chile, el Municipio ha estado permanentemente abierto a establecer asociaciones con la academia u otras instancias de enriquecimiento del que hacer local, desde esta Gerencia se realizarán las coordinaciones a fin de concretar esta alternativa”.

**5.- INFORMA QUE LA REPARACIÓN DE VEREDAS DEL SECTOR DE CALLE TAGUA TAGUA CON CALLE AMANECER, ESQUINA NOR PONIENTE Y VEREDA ORIENTE DE LA CITADA CALLE, FUERON INCORPORADAS AL CATASTRO RESPECTIVO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°51 - C de fecha 08.08.2017. SECPLA .**Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En conformidad a lo solicitado en Instrucción del Ant., referido al acuerdo del H. Concejo Municipal en términos de acoger inquietud de vecinos de los sectores que más adelante se señalan, en lo relativo a las veredas.

1. Esquina Nor Poniente. (Calle Tagua Tagua con calle Amanecer)
2. Vereda Oriente de la calle Tagua Tagua con calle Amanecer.

Los detrimentos fueron catastrados e incorporados al programa IDE – 2017 (Intervenciones Menores de Emergencia) y los trabajos se realizarán inmediatamente recibida la respuesta del SERVIU Metropolitano, respecto de la delegación de responsabilidades de inspección para este tipo de intervenciones”.

## 6.- INFORMA RESPECTO A PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL LOTEO SAN ROQUE.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°50 - C de fecha 09.08.2017. SECPLA. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“De conformidad a lo solicitado en instrucción del Ant., referido al acuerdo del H. Concejo Municipal respecto de la solicitud de información sobre estado de regularización loteo San Roque informo a Ud. lo siguiente: De acuerdo a nuestros registros la Población San Roque, cuyo plano de loteo aprobado por Decreto N° 663 con fecha 13.11.1967 por la Municipalidad de Ñuñoa, fue declarado en situación irregular en conformidad a la Ley 16.741 por no contar con recepción de obras de urbanización.

Con respecto al Programa de Regularización de Loteos Irregulares, esta municipalidad establece que el canal formal para iniciar un proceso de regularización por medio de la Ley 20.234, es a través del cumplimiento de uno de estos dos criterios.

- 1) Proyectos de interés municipal a realizarse en un loteo actualmente declarado en situación irregular.
- 2) Solicitud de un conjunto de personas que represente el loteo, juntas de vecinos, carabineros u otras organizaciones comunitarias o autoridades de la localidad.

Actualmente, esta municipalidad se encuentra realizando el proceso de regularización de los loteos:

- 1) Población La Faena N° 1.
- 2) Población El Progreso.
- 3) Población 18 de Septiembre.
- 4) Población Jorge Alessandri.

Conforme lo anterior, se requiere una solicitud formal proveniente de la J.J.V.V., donde se solicite el inicio del proceso de regularización de esta población”.

## 7.- INFORMA QUE FUE ENVIADA UNA CARTA AL SEÑOR PEDRO FARIAS BAÑADOS, DESEÁNDOLE UNA PRONTA RECUPERACIÓN.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°597 de fecha 08.08.2017. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En virtud de la solicitud a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 27.07.2017, denominado 5.10 “Otros, Petición concejal don Leonardo Guerra Medina, informamos lo siguiente:

Con fecha 07 de agosto se envió al domicilio del Sr. Pedro Farías una carta deseándole una pronta recuperación”.



**8.- INFORMA EN CUANTO A REPORTAJE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN EL DIARIO TODOTERRENO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°596 de fecha 08.08.2017. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejal doña Ximena Llamín Hueichán. (Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 27.07.2017, denominado: 5.9 “OTROS, Petición concejal doña Ximena Llamín Hueichán, informamos lo siguiente:

En edición de octubre se puede incluir un reportaje sobre los pueblos originarios, para lo cual solicitamos a la concejal doña Ximena Llamín, informar qué aspectos son los que quiere que destáquenos en él. En relación a solicitud que sea escrito en los idiomas españoles y mapudungun, se solicita recomendar a alguna persona que nos pueda colaborar, en forma voluntaria con la traducción al idioma mapudungun”.

**ACUERDO**

**N°319.01.2017** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.”

**TEMA N° 3** : **TABLA**

**3.1.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “MEJORAMIENTO MULTICANCHA MANUEL CARVALLO.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°47 – C, de fecha 04.08.2017. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

1.- En el marco del proyecto: “**Reposición Multicancha Manuel Carvalho**” el cual cuenta con financiamiento del Instituto Nacional del Deporte (IND) se ha llevado a cabo la licitación **ID 2403-134-LP17** con el fin de mejorar la infraestructura existente y contribuir con equipamiento deportivo para la comuna.

2.- La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 19/07/2017, presentándose 6 empresas. Se procedió a evaluar a 3 de ellas dado que entregan todos los documentos requeridos en la licitación y foro inverso.

Empresa	Rut	Monto Ofertado (IVA inc.)	Plaza total Ofertado
Lugar Común Constructora Ltda.	76.121.273-7	\$59.246.743.-	30 días corridos
Oleg Nishnikow Glebko	4.944.835-K	\$56.901.135.-	32 días corridos
Pavimec Ltda.	76.555.832-8	\$54.378.890.-	30 días corridos
Pruzzo Ing, y Const. Ltda.	76.472.935-8	\$59.580.955	60 días corridos
Const. Ricardo Casanova y Cía. Ltda.	76.222.565-4	\$ 58.975.686	30 días corridos
Elexem y Cía. Ltda.	76.310.000-6	\$ 65.194.770	

- La Empresa **Elexem y Cía. Ltda.** queda fuera de bases por superar el monto máximo disponible.
- La Empresa **Pruzzo Ing. y Const. Ltda.** no entrega los documentos solicitados por el foro inverso del portal mercado público por lo que no se evalúa su oferta.
- La Empresa **Pavimec Ltda.** no adjunta todo lo solicitado en foro inverso por lo que no se evalúa su oferta.

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

EMPRESAS	Requisitos Formales	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Experiencia Acreditada	TOTAL PONDERADO
Lugar Común Constructora	5	48.02	25	15	93.02
Oleg Nishnikow Glebko	3.75	50	23.44	20	<b>97.19</b>
Const. Ricardo Casanova y Cía. Ltda.	5	48.24	25	3	81.24

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar a la empresa contratista: Oleg **Nishnikow Glebko**; RUT: 4.944.835-K, oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto de **\$56.901.135.-** (Cincuenta y seis millones novecientos un mil ciento treinta y cinco pesos), IVA incluido con un plazo de ejecución de **32 días corridos**.

Se adjunta al presente Memorándum, pauta de evaluación completa según Bases de la Licitación y antecedentes de cada Oferente. “

**ACUERDO**  
**N°320.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1, de la tabla de la sesión ordinaria N°25, celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Mejoramiento Multicancha Manuel Carvallo.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación relativa al proyecto denominado: "Mejoramiento Multicancha Manuel Carvallo" ID 2403 - 134 - LP 17 a la empresa Oleg Nishnikow Glebko, RUT 4.944.835 - K, por la suma de \$ 56.901.135. (Cincuenta y seis millones novecientos un mil ciento treinta y cinco pesos, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de las obras de 32 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°47 - C de fecha 04.08.2017 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°25 de fecha 10 de agosto de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

### **3.2.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA: “MEJORAMIENTO MULTICANCHA UNIÓN LAUTARO.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°48 – C, de fecha 04.08.2017. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1.- En el marco del proyecto “**Reposición Multicancha Unión Lautaro**” el cual cuenta con financiamiento del Instituto Nacional del Deporte (IND) se ha llevado a cabo la licitación **ID 2403-141-LP17** con el fin de mejorar la infraestructura existente y contribuir con equipamiento deportivo para la comuna.

2.- La apertura de la mencionada Licitación se realizó el día 26/07/2017, presentándose 8 empresas. Se procedió a evaluar a 6 de ellas dado que entregan todos los documentos requeridos en la licitación y foro inverso.

EMPRESAS	Rut	Monto Ofertado (IVA inc.)	Plazo total Ofertado
Enteve E.I.R.L.	52.005.413-8	52.317.866.-	45 días corridos
Ing. y Const. Los Andes SPA.	76.009.662-8	53.000.000.-	37 días corridos
Fahneu Ltda.	80.335.400-6	58.553.017.-	60 días corridos
Lugar Común Constructora Ltda.	76.121.273-7	55.834.912.-	30 días corridos
Pavimec Ltda.	76.555.832-8	49.613.992.-	30 días corridos
Oleg Nishnikow Glebko	4.944.835-K	49.202.469.-	32 días corridos
EMAQUIP Ltda.	76.266.880-7	42.012.653.-	30 días corridos
Pruzzo Ing. y Const.	76.472.935-8	54.434.020.-	60 días corridos

La empresa **EMAQUIP Ltda.**, de acuerdo con los antecedentes entregados, no cuenta con la capacidad económica suficiente para ejecutar la obra por lo cual no se evalúa su oferta.

La empresa **Pruzzo Ing. y Const. Ltda.**, no entrega los documentos solicitados por el foro inverso del portal mercado público por lo que no se evalúa su oferta.

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los Criterios de Evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

EMPRESAS	Requisitos Formales	Oferta Económica	Plazo Ofertado	Experiencia Acreditada	TOTAL PONDERADO
Enteve E.I.R.L.	5	47.02	16.67	20	88.69
Ing. y Const. Los Andes SPA.	5	46.41	20.27	10	<b>81.68</b>
Fahneu Ltda.	5	42.02	12.5	15	74.52
Lugar Común Constructora Ltda.	5	44.06	25	15	89.06
Pavimec Ltda.	0	49.59	25	10	84.59
Oleg Nishnikow Glebko	5	50	23.44	20	98.44

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjuntar a la empresa contratista: **Oleg Nishnikow Glebko**; RUT: 4.944.835-K, oferente que presenta una conveniente evaluación técnico-económica, por el monto de **\$49.202.469.-** (Cuarenta y nueve millones doscientos dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), IVA incluido con un plazo de ejecución de **32 días corridos**.

Se adjunta al presente Memorándum, pauta de evaluación completa según Bases de la Licitación y antecedentes de cada Oferente.”

**ACUERDO**  
**N°321.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2, de la tabla de la sesión ordinaria N°25, celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada: Mejoramiento Multicancha Unión Lautaro.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda adjudicar la licitación relativa al proyecto denominado: "Mejoramiento Multicancha Unión Lautaro" ID 2403 - 141 - LP 17 a la empresa Oleg Nishnikow Glebko, RUT 4.944.835 - K, por la suma de \$ 49.202.469.- (Cuarenta y nueve millones doscientos dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de las obras de 32 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°47 - C de fecha 04.08.2017 de la SECPLA.

Además, el concejo municipal acuerda sugerir a SECPLA que revise los criterios de evaluación, buscando se mejoren las licitaciones y exista, si es factible, mayor competencia y posibilidad de mayor variedad en las empresas adjudicadas, siempre que se cumpla con los requisitos que corresponda.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°25 de fecha 10 de agosto de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

**3.3.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO CANCHA 4, LO HERMIDA.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°49 – C, de fecha 04.08.2017. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

1. “En el marco del proyecto de “Mejoramiento Complejo Deportivo Cancha 4 Lo Hermida, Peñalolén” código BIP: 30274524-0, el cual cuenta con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se desarrollaron dos procesos de licitación pública (ID 2403-10-LR17, ID 2403-50-LR17) y un proceso de licitación privada (ID 2403-120-I217), siendo descartadas las ofertas en todos estos por no cumplir debidamente con la presentación de la totalidad de la documentación exigida (se adjunta Decretos Alcaldicios).
2. Dada la importancia de estas obras, y que la Ley de Compras Públicas lo permite, se inició proceso de contratación directa de estas obras, manteniendo las condiciones establecidas en los procesos de licitación. Es así que se consideró la oferta de menor valor del último proceso de licitación, importaciones y Representaciones JJC Limitada., RUT: 77.634.300-5, por el monto de \$1.080.919.609.- (Mil ochenta millones novecientos diecinueve mil seiscientos nueve pesos), IVA incluido con un plazo de ejecución de 240 días corridos. Esta oferta se ajusta a los criterios de experiencia en obras similares, plazos y monto disponible.
3. Además, se solicita autorizar el gasto para complementar el financiamiento otorgado por el FNDR para el señalado proyecto, por un monto total de \$5.197.909.- (cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos nueve pesos), con cargo al presupuesto municipal.
4. Se adjunta antecedentes del proyecto”.

**ACUERDO  
N°322.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2, de la tabla de la sesión ordinaria N°25, celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre propuesta de contratación a través de trato directo para Obras de Mejoramiento Complejo Deportivo Cancha 4, Lo Hermida.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la contratación directa de las obras relativas al proyecto denominado: "Mejoramiento Complejo Deportivo Cancha 4, Lo Hermida", código BIP 30274524 - 0, a la empresa: "Importaciones y Representaciones JJC Limitada", RUT 77.634.300-5, por la suma de \$1.080.919.609.- (mil ochenta millones novecientos diecinueve mil seiscientos nueve pesos), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de las obras de 240 días corridos.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar la complementación del financiamiento con fondos municipales, por el monto de \$ 5.197.909 (cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos nueve pesos). Se hace presente que esta modalidad de contratación se debe a que, en dos oportunidades anteriores los llamados a licitación pública no pudieron adjudicarse ya que se descartaron las ofertas, por falta de oferentes que presentaran los documentos exigidos.

Además, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la SECPLA, envío de correo electrónico del Gobierno Regional sobre procedencia de la contratación e Informe respecto de cumplimiento de requisitos de esta contratación, según lo indica el informe de la Dirección Jurídica, contenido en el Memorándum N° 291 de fecha 24 de Julio de 2017. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°49 - C de fecha 04.08.2017 de la SECPLA.

Asimismo, a petición del concejal don Marcelo Fierro Yantorno, se requiere que a futuro se cree un consejo consultivo, conformado por integrantes de la comunidad y distintos actores, para el uso de este espacio y que el tema se trabaje en forma interdisciplinaria, considerando los distintos actores: CORMUP, Deportes, entre otros.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N°25 de fecha 10 de agosto de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.



TEMA 4 : HORA DE INCIDENTES.

ACUERDO  
N°323.01.2017 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

**GERENCIA DE PERSONAS:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4.1 “HORA DE INCIDENTES - Participación de concejales en seminario que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.-Tomar conocimiento de la solicitud y antecedentes (programa, ficha de inscripción), presentados por los señores concejales don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, en cuanto a que se les autorice a participar en el seminario: “Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales, Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo hacia la comunidad”, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Montt, entre los días 29 de agosto y 01 de septiembre de 2017, por las razones señaladas en la presentación del punto en la grabación del concejo en línea de esta fecha.

2.- Tomar conocimiento de que el costo estimado para el Municipio es la suma de \$618.785.- (seiscientos dieciocho mil setecientos ochenta y cinco mil pesos), por cada concejal. Dicha suma contempla los viáticos respectivos (costos de alimentación y hospedaje), inscripción y pasajes. Se acompañan antecedentes.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la participación de los señores concejales don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk, en cuanto a que se les autorice a participar en el seminario: “Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales, Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo hacia la comunidad”, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Montt, entre los días 29 de agosto y 01 de septiembre de 2017, considerando los informes favorables de pertinencia emitidos por las Dirección de Control y la Gerencia de Personas, de conformidad a la normativa vigente, según lo resuelto por el Dictamen N° 85.391 de fecha 25.11.2016., de Contraloría General de la República.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4.2 “HORA DE INCIDENTES - Petición Sra. Alcaldesa,** acuerda informar a la Gerencia de Personas, que se conformó la comisión de concejales para estudiar materias relacionadas con la política de recursos humanos en el marco de la Ley de Plantas. Dicha comisión está integrada por los diez concejales de Peñalolén, vale decir, los señores y señoras: Carlos Alarcón Castro, Claudia Mora Vega, Rogelio Zúñiga Escudero, Cristián Jofré Delgado, Marcelo Fierro Yantorno, Ximena Llamín Hueichán, Leonardo Guerra Medina, Sergio Guerra Soto, Lautaro Guanca Vallejos y Estrella Gershanik Frenk.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno,** acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Rentas,** ver factibilidad de aplicar rebaja de patente en el giro de carro de venta de productos que se ubica en calle Coordinadora frente al N° 2101, (paga actualmente \$ 58.096) según solicitud de vecino don Carlos Ramón Navarrete Pozo, quién se domicilia en calle Umbral N° 2180, Peñalolén Alto. Adjunta antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

**DIRECCION DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** a solicitud del vecino señor Fernando Lazcano, quién se domicilia en calle 62 N° 1231, La Faena, celular número 951965249, fiscalización para resolver el problema de estacionamiento de vehículos al frente de la salida de su casa, lo que le impide pasar con la silla de ruedas de un familiar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones,** que tale o pode árbol, según corresponda, que levanta vereda y afectó el alcantarillado en calle El Continente frente al Número 6994.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** retiro de microbasural y aseo constante de sector de pasaje Lautaro, Villa La Concepción, donde existe un foco de insalubridad para los vecinos actualmente,

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda complementar la información enviada a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** a través de Instrucción 307 (22.06.2017) que dice relación con situación del vecino don José Jara Alarcón y que fue respondida por esa unidad a través de Memorándum N°332 (02.08.2017). Se acompaña Mapcity proporcionado por el citado concejal, que señala que la dirección existe.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal doña Ximena Llamín Hueichán,** acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito,** instalación de resalto reductor de velocidad en calle Península con calle El Lago y repintado de pasos de cebra en el mismo sector, así como adicionar señalética en el lugar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

#### **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** reparación del alumbrado público, espacios comunes, del condominio social San Luis de Parcela 7, Contacto: vecina doña Mónica Quinteros, todo ello, dado que la oscuridad del área ha provocado graves accidente de los vecinos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda complementar la información enviada a la **Dirección de Obras Municipales,** a través de Instrucción 309 (22.06.2017) que dice relación con situación de obras de infraestructura y/o de viviendas en abandono o en desuso ubicadas en Avenida Egaña con Pasaje Las Garzas, sector La Faena, y que fuera respondido por esa unidad en Memorándum N° 379 (07.08.2017). Se adjunta Mapcity entregado por el citado concejal en el que identifica la señalada dirección.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

#### **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** informe sobre desalojo de personas indigentes en situación de calle, esto se habría producido en calle Altiplano con calle Archipiélago, unidad vecinal N°18. Todo ello, complementando la Instrucción N°305 (22.06.2017) y aclarando la respuesta emitida por vuestra unidad a través de memorándum N°537 (07.08.2017).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

#### **DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana,** que solicite informe a Carabineros sobre resguardo y acciones que dicha policía ha desplegado para resolver situación de robos en sector donde se informó que no podía entrar el retén móvil por ser muy angosto, sectores habitacionales cercanos a canal Las Perdices. Memorándum N°247, de fecha 08.08.2017 de esa unidad municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

#### **GABINETE ALCALDÍA:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **4. “HORA DE INCIDENTES - Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos,** acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, se invite a una próxima sesión al Comité de Vivienda MPL 9, para presentar sus alternativas de solución y poder concretar proyecto habitacional. Alcaldesa solicita se ingrese carta formal a través de Secretaría Municipal, acompañando listado de participantes y temario.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Lautaro Guanca Vallejos, doña Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca”.

**ANEXO 1 INFORMATIVOS:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto relativo a Anexos de la agenda de la sesión ordinaria N°25 celebrada con fecha 10.08.2017, denominado: **Anexo 1 Informativos**, acuerda tomar conocimiento de los siguientes antecedentes entregados en la presente sesión:

- Informe mensual de gastos y trimestral de deuda al mes de junio de 2017. Memorándum N°838, de fecha 27.07.2017. Dirección de Administración y Finanzas.
- Informe sobre nóminas de fusiones, subdivisiones, anteproyectos y permisos de obras nuevas, aprobadas por la DOM, correspondiente al mes de abril, mayo y junio de 2017. Memorándum N°427, de fecha 28.07.2017. Dirección de Obras Municipales.
- Informe trimestral de presupuesto 2017, al 30 de junio de 2017. Memorándum N°116, de fecha 31.07.2017. Dirección de Control.
- Informe de adjudicaciones, licitaciones públicas y privadas, contrataciones directas y concesiones. Memorándum N°878, de fecha 02.08.2017. Dirección de Administración y Finanzas.
- Informe relativo a movimiento de personal, correspondiente a los meses de junio y julio de 2017.
- Informe relativo a patente de alcohol rol N°400291, adjunta carta de compromiso. Memorándum N°8901, de fecha 04.08.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Se levanta la sesión a las 13:00 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS./LMRD./nds.-